I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001268

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 22 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.º 100/ /2019; el Memorándum N.º 600/961/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N.º 1000/426/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N.º 1100/1467/2019 de la Dirección de Control; la Ley N.º 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.º 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS"** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Certificado de disponibilidad presupuestaria, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **24 de octubre de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. Visita Obligatoria se realizará el **29 de octubre de 2019,** a las 11:00 horas, saliendo desde la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en Piloto lazo Nº 120, Cerrillos.

4. La recepción de consultas será desde **24 de octubre hasta las 14:00 horas del 5 de noviembre de 2019**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **14 de noviembre de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (Documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde **el 24 de octubre y hasta las 10:30 horas del 20 de noviembre de 2019** en Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será el **día 20 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 20 de noviembre de 2019, a las 11:01 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

9. Las Comisiones de Apertura y de Evaluación se encontrarán integradas por los funcionarios establecidos en los **puntos 6 y 7 de las Bases Administrativas Generales.**

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.O.), será designado por la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la ***cuenta N.º 215-31-02-004-145-000 "PMU Mejoramiento de Sede Social La Arboleda"***.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)
22 10 2019

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/SCS/HOC/mcr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.